



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 13 de mayo de 2014 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materias de convivencia y ocio y salud pública. (2014081972)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acuerdo de inicio y pliego de cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para que presenten alegaciones y aporten datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 13 de mayo de 2014. EL Secretario General, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCIÓN
S/063-2014	HOSTAL PLAZA VERSUS	LEY 2/2003	301 EUROS
S/064-2014	HOSTAL PLAZA VERSUS	LEY 28/2005	601 EUROS
S/078-2014	DEYSE MARIA LASSO ZAMBRANO (TITULAR "BAR ZONA")	LEY 28/2005	601 EUROS
S/079-2014	AURORA DURÁN PIÑERO (TITULAR CLUB PUERTO LOS CASTAÑOS)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/080-2014	GISELLE SILVA MACEDO	LEY 28/2005	30 EUROS
S/083-2014	PAMAHOSTE, SL (CAFÉ BAR RITA)	LEY 28/2005	601 EUROS

• • •